



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE REUNIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las once horas del diecinueve de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en el **“ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 2/2020, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL VIRUS COVID-19”**, previa convocatoria de la Magistrada Presidenta de la Sala Regional, se enlazaron por videoconferencia a través de la aplicación Teams, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra que da fe.

Integrado el quórum y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos para sesionar válidamente, la Magistrada Presidenta sometió a consideración de los magistrados llevar a cabo la sesión privada señalada para esta fecha a través de videoconferencia por medio de la aplicación arriba mencionada; lo anterior, a consecuencia de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de salvaguardar la salud del personal de la Sala Regional; además, porque tal propuesta se considera una medida necesaria, idónea y proporcional, adecuada y suficiente para garantizar la debida discusión de los asuntos de la Sala Regional.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, se aprobó por unanimidad de votos celebrar la sesión privada por videoconferencia.

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta, dio inicio a la sesión privada, y antes de proceder al análisis y discusión de los asuntos listados, hizo del conocimiento del Pleno, que a las diez horas con once minutos del día de la fecha, fue informada vía telefónica por parte del Secretario General

de Acuerdos de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional Carlos Vargas Baca, que por determinación de los integrantes del Pleno de la Sala Superior, ante las ausencias de algunos de las y los Magistrados del diecisiete al veinticinco de enero de este año, designaron al Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, para resolver los asuntos competencia de ese órgano jurisdiccional y cubrir las mencionadas ausencias que imposibilitan sesione válidamente el Pleno, lo que más tarde sería notificado oficialmente el día de la fecha.

Por su parte, el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, también señaló que recibió llamada telefónica del Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, para informarle que había sido designado para resolver los asuntos competencia de ese órgano jurisdiccional del diecisiete al veinticinco de enero del año en curso, lo que le sería notificado oficialmente el día en que se actúa.

En tal sentido, los magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional Toluca enterados de lo anterior determinaron dar por concluida la sesión privada de carácter jurisdiccional, hasta en tanto fueran notificados por parte de Sala Superior sobre la comisión oficial del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

En consecuencia, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida la sesión.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez


Fecha de Firma: 20/01/2021 07:40:15 a. m.

Hash: MKOXve/kOrqKSMC/N+hBUUT95MkHqib+aiMIwedUDl0=

Magistrado

Nombre: Alejandro David Avante Juárez


Fecha de Firma: 20/01/2021 07:30:30 p. m.

Hash: 4A/ctYF8SscuNbza5pp7aLnfwNmHbgLc8Xo9lZsgPIY=

Magistrado

Nombre: Juan Carlos Silva Adaya

Fecha de Firma: 26/01/2021 10:25:50 p. m.

Hash: inGY/2BFqmyR32+qzTZt8hQ/kbHzN5ZG3TR1EzvRoM0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Antonio Rico Ibarra

Fecha de Firma: 20/01/2021 12:48:25 a. m.

Hash: JsV4WFfKn1odRCc3P9Rbdh5qbptOzZBh17exM0wZ9u0=